

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75952** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en sección I declaración concurso 0000257 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de Gomariz Infraestructuras, S.L., con CIF B73724197, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Juan de la Cierva, n.º 24, CP 30620 Fortuna (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Aboeco Concursos de Acreedores, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador a D. José Luis Ballesta Pagán, Abogado, teléfono 968.906.058, fax 968.906.070.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Paseo Misionero Luis Fontes Servet, n.º 13-bajo, CP 30007 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [jlbp@icamur.org](mailto:jlbp@icamur.org).

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 21 de diciembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092941-1